

Señor

JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA.
RADICADO: 11001310300920210001100.
DEMANDANTE: BLANCA RAQUEL CÁRDENAS Y OTROS
DEMANDADO: EPS FAMISANAR S.A.S. Y OTROS.

ASUNTO: RENUNCIA PODER

ALEXANDER JOVEN PERDIGON, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, Abogado en ejercicio, domiciliado y residenciado en esa ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.889.553 de Bogotá, con tarjeta profesional de abogado número 217.050 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Judicial de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S.**, del proceso de la referencia, adjunto memorial con renuncia al poder que me fue conferido en el cual se indica que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Así mismo, conforme con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, envío copia del presente correo a los demás sujetos procesales y al correo de notificaciones de EPS Famisanar S.A.S.

Atentamente,



ALEXANDER JOVEN PERDIGON
C.C: 1.023.889.553
T.P: 217.050.